



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.7315935 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.7315935 DE 2025
OBJETO	54_9537_273 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA en sus diferentes niveles y modalidades.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	3 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	7 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	10 meses, 14 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Clarithsa Rodríguez Ramírez
CC o NIT	60391665
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Norte de Santander
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el presente contrato la suma DE CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por un valor de (\$3.679.609) y (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511), cada uno, y un último pago en el mes de diciembre por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL



	CERO VIENTI CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.913.024).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 1725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No 31825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$48.141.549)
SUPERVISOR	José Luis Navarro Pérez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.01	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.7315935 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	1. PLANEAR 1. PLANEAR 1. PLANEAR 1. PLANEAR 1. PLANEAR



		1. Planear 1. Planear 1. Planear 1. PLANEAR 1. PLANEAR
2. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje	SI	REVISIÓN DE PORTAFOLIOS: Reporte resumido a coordinacion al 19 de DIC.xlsx 2999339 3059304 2849024 - ADSO 2929827 3088416 2929827 3059305 3059306 3116952 2925611 2973138 3088396 3117076 3194054 3049923 3066243 3066229 3141505 3065984 2979912 3170440



		3170429 3115418 3170428 3238263 3230271 3258185 3141508 2929787 3066630 3287157 3317103 3266414 3224766 3236262 3170439 3185834 3374531 3374533 3377298 3377307 3049949
3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato	SI	3170440 3238263 3141508 3287157 3059305 3059306 3317103 3236262 3374531



		3374533 3377298 3377307
4. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	-	No aplica
5. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	-	No aplica
6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander	SI	2999339 : Cocina 3059304 : Marketing Digital para Sistema Moda 2849024 - ADSO 2929827 : ADSO 3088416 : Bisutería 2929827 : ADSO 3059305 : Elaboración de Prendas de Vestir Sobre Medida 3059306 : Producción de Calzado 3116952 : Bisutería Artesanal 2925611 : Desarrollo de Colecciones para la Industria de la Moda 2973138 : Producción de Calzado 3088396 : Carpintería 3117076 : Elaboración de Prendas de Vestir sobre Medida 3194054 : Carpintero Instalador 3049923 : Sistemas Teleinformáticos 3066243 : ADSO 3066229 : ADSO



		3141505: Joyería Armada 3065984:Servicio de Barismo 2979912: Desarrollo de Colecciones para la Industria de la Moda 3170440: Producción de Multimedia 3170429:Cocina 3115418: ADSO 3170428: Cocina 3238263: Auxiliar de Cocina 3230271: Producción de Calzado 3258185: Carpintería 3141508: Cocina 2929787: ADSO 3066630: ADSO 3287157: Desarrollo de Colecciones para la Industria de la Moda 3317103: Manejo de Maquinaria de Confección Industrial para Ropa 3266414:Producción de Calzado 3224766:Elaboración de Prendas de Vestir Sobre Medida 3236262:Marketing Digital para el Sistema de la Moda 3170439:Producción de Multimedia 3185834: Formación Virtual Asesoría Comercial 3374531: FC Virtual, curso Primeros Auxilios Psicológicos 3374533: FC Virtual, curso Primeros Auxilios Psicológicos
--	--	---



		3377298 : FC Virtual, curso Primeros Auxilios Psicológicos 3377307 : FC Virtual, curso Primeros Auxilios Psicológicos 3049949 : Producción de Multimedia
7. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	-	No Aplica
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.	-	No Aplica
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	2999339 3059304 2849024 - ADSO 2929827 3088416 2929827 3059305 3059306 3116952 2925611 2973138 3088396 3117076 3194054 3049923 3066243 3066229 3141505 3065984



		<u>2979912</u> <u>3170440</u> <u>3170429</u> <u>3115418</u> <u>3170428</u> <u>3238263</u> <u>3230271</u> <u>3258185</u> <u>3141508</u> <u>2929787</u> <u>3066630</u> <u>3287157</u> <u>3317103</u> <u>3266414</u> <u>3224766</u> <u>3236262</u> <u>3170439</u> <u>3185834</u> <u>3374531</u> <u>3374533</u> <u>3377298</u> <u>3377307</u> <u>3049949</u>
10. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	-	No Aplica
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional	-	No Aplica



Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.		
12. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	-	No Aplica
13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	-	No Aplica
14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.	-	No Aplica
15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	Curso aprobado de Seguridad y Salud en el trabajo . Anexo primera cuenta mes de febrero vigencia 2025
16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	-	No Aplica
17. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa	SI	2562040 2562034 2687578



productiva, cuando sea asignado.		
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	-	No Aplica
19. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	-	No Aplica
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	-	No Aplica
21. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.	-	No Aplica
22. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales	SI	2999339 3059304 2849024 - ADSO 2929827 3088416 2929827 3059305 3059306 3116952 2925611 2973138 3088396 3117076 3194054 3049923 3066243



		3066229 3141505 3065984 2979912 3170440 3170429 3115418 3170428 3238263 3230271 3258185 3141508 2929787 3066630 3287157 3317103 3266414 3224766 3236262 3170439 3185834 3374531 3374533 3377298 3377307 3049949
23. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	SI	Entrega digital a través de correo electrónico institucional. BASICAS
24. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica,	SI	Evidencias se encuentran cargados informes SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Contract



evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.		sManagement/Tendering/SalesContract Edit/View? docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.1430 0874
25. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	Ejecución desarrollo contractual a cabalidad con las obligaciones asignadas
26. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.	-	No Aplica
27. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del 8 procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	SI	https://drive.google.com/file/d/1wo65jL0xpUR-p2dh_jyprBUB0_gaSKj1/view?usp=sharing
28. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.	SI	Ejecución y desarrollo del contrato a cabalidad con las obligaciones asignadas
29. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio	SI	Ejecución y desarrollo del contrato a cabalidad con las



público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.		obligaciones asignadas.
---	--	-------------------------

3. ASPECTOS LEGALES

2.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101026307		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	3 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	4 de febrero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	22/04/2026	\$4.814.154,90

3.1 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente contrato, así mismo hizo entrega en óptimas condiciones de los bienes (portátil y computador de mesa con su respectivo teclado y mouse) asignados para llevar a cabo todas las actividades laborales.

3.1 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista ejecutó su contrato conforme a las obligaciones contractuales, y contribuyó con la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los



aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo participó en el fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética

4.1 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

5.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago en el archivo GF (Gestión Financiera), en el que se evidencian los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales), cumpliendo el contratista a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

6.1 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 5 de febrero de 2025.

7.1 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

8.1 Pagos realizados

No aplica.



9.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 48.141.549,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 48.141.549,00
Valor ejecutado	\$ 48.141.549,00
Valor pagado	\$ 48.141.549,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

JOSE LUIS NAVARRO PEREZ

Supervisor del contrato

Elaboró: Danny Ricardo Cano – Contratista- Apoyo administrativo